

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Felipe Antonio Valladares Vargas.

ALGARROBO,

2 2 DIC 2017

DECRETO Nº

4473

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo Nº 245 de Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 23.11.2016.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 6755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
- 8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 15 de Diciembre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Felipe Antonio Valladares Vargas.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Felipe Antonio Valladares Vargas, Cédula Nacional de Identidad Nº Soltero, domiciliado

para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el 15 de diciembre 2017 hasta el 15 de marzo 2018, por la suma mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) líquidos, realizando el empleador los descuentos correspondientes.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

PUBI PUBI REGISTRESE PA Contraloria ANÓTESE, COMUNÍQUESE, General PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES IOSE LUIS **EZ MALDONADO** SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCADE JLYM/CGB/T/VC/U,C./pyu DE DISTRIBUÇIÓN: - Secretaría Municipal DEF RECUE - Interesado (1) 105 HUMA - Archivo (2)QUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 4494 FECHA 2017 RECEPCIÓN: DIC 2017

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº